



Rama Judicial
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Correo: cmpl54bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 601-3532666 ext 70354

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil veincuatro (2023)

ACCIÓN DE TUTELA: 110014003054-2024 00017-00

ACCIONANTE: GERMAN ALBEIRO OSPINA ARANGO

ACCIONADO: SECURITAS COLOMBIA SA

ASUNTO: VINCULACIÓN -NULIDAD

Atendiendo el informe secretarial que precede, el Despacho, **DISPONE:**

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia del 23 de abril de 2024 proferida por el Juzgado 22 Civil del Circuito de Bogotá, por medio de la cual declaró la nulidad de todo lo actuado a partir de la decisión del 29 de enero de 2024, inclusive.

SEGUNDO: VINCULAR a la presente acción constitucional **POLICIA NACIONAL, CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN, FISCALIA/RAMA JUDICIAL (CONSULTA PROCESOS), SIMIT, LISTA CLINTON (OFAC), REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, INTERPOL, ONU, DIAN, PANAMA PAPERS, BANCO INTERAMERICANO, DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA, DNI ANTES AGENCIA NACIONAL DE INTELIGENCIA ANTERIORMENTE (DAS), AL JUZGADO SEXTO (06) PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE BOGOTÁ, A LA FISCALÍA 8ª DELEGADA ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, AL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, Y A LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA**, para que dentro del término de un (1) día siguiente al recibo de la comunicación, hagan uso del derecho de defensa, se manifiesten sobre los hechos de la presente acción.

TERCERO: NOTIFICAR esta decisión a las partes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE ENRIQUE MOSQUERA RAMÍREZ
JUEZ

Firmado Por:

Jorge Enrique Mosquera Ramirez

Juez
Juzgado Municipal
Civil 054
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdf480efa34845dcabd4c3c2467eac1292665213f340bd688fb8df86964855d2**
Documento generado en 25/04/2024 02:38:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>